

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Reserva de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)

Última actualización: 13 marzo, 2024

Descripción

Las reservas de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) está compuesta por chilenos y chilenas que se comprometen a prestar servicio voluntario cuando sea necesario para el Ejército de Chile.

Existen dos tipos de reservas: aquellos que recibieron instrucción militar (Servicio Militar) y los que no. Al mismo tiempo, los reservistas pueden participar de manera regular en actividades del Ejército o decidir no hacerlo.

Para ser reservista de las F.F.A.A., debes tener tu situación militar al día.

Inscríbete como reservista

Para participar de capacitaciones, entrenamientos y prácticas militares, debes inscribirte en la [Unidad Base de Movilización](#) (UBM).

La inscripción está abierta todo el año y necesitas:

- Carnet de identidad vigente.
- Certificado de situación militar al día.
- Minuta de servicios prestados por licenciados y licenciadas del Servicio militar (documento entregado por el Archivo General del Ejército, Dirección General del Personal de la Armada o el Comando de Personal de la Fuerza Aérea de Chile).

Desempeñate en el servicio activo de alguna de las instituciones de las Fuerzas Armadas para las siguientes finalidades:

- **Instrucción militar y preparación para movilizarte con el Ejército** (reservistas con instrucción militar o sin ella).
- **Realizar labores de las Fuerzas Armadas** (reservistas con instrucción militar).

Participando activamente como reservista, podrás acceder al nombramiento y ascenso en la categoría de oficial o cuadro permanente. Además, según tu permanencia y actividades en la reserva, podrás obtener reconocimientos por tu labor.

Conoce los documentos necesarios para la inscripción en el [sitio web de la reserva militar](#).

[Realiza tu solicitud en las oficinas de la Unidad Base de Movilización \(UBM\)](#). Las FF. AA. tendrá 40 días hábiles para responderte.

Solicita un ascenso en las Fuerzas Armadas

Solicita a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el nombramiento o ascenso para:

- Oficiales (por medio de decreto supremo).
- Cuadro permanente (a través de resolución).

Puedes hacerlo durante todo el año en las [oficinas de la Unidad Base de Movilización \(UBM\)](#), presentando los documentos detallados en el [sitio web de la reserva militar](#).